



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

RESOLUCIÓN N° 4571

VISTO:

La ordenanza 6266, que impone el nombre Paseo Granillo Valdés, y el Decreto de Vice intendencia 855, que declara ciudadano destacado ciudad de los azahares al profesor Federico Granillo Valdés por su valioso aporte a la educación y al arte en la ciudad de La Rioja.

CONSIDERANDO:

Que, es facultad del Concejo Deliberante solicitar informe a los órganos municipales conforme Ley N° 6843 (L.O.M.T.), Ordenanza N° 1705 (Reglamento Interno).

Que, el Espacio Artístico Móvil del Museo Municipal Octavio de la Colina, conocido como Paseo Granillo Valdés, constituye un patrimonio cultural de gran relevancia para los ciudadanos de la Capital, contribuyendo al acceso y valoración del arte y la historia local.

Que, la reciente remoción del Paseo Granillo Valdés de la Plaza 25 de mayo ha generado inquietud en la comunidad sobre el paradero de este espacio.

Que, por lo anterior expuesto, y en función del fortalecimiento de las instituciones republicanas y la consolidación de la democracia riojana, pido a mis pares concejales del Departamento Deliberativo, el acompañamiento para que el DEM remita los informes pertinentes en esta materia.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Solicitar a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de la Capital que informe sobre el paradero del Espacio Artístico Móvil del Museo Municipal Octavio de la Colina, conocido como Paseo Granillo Valdés, el cual fue retirado de la Plaza 25 de Mayo.

ARTICULO 2°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por la concejal Luciana de León.-

- Ref. Expte. N° 15165-C-24.